



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS S.A.U.**  
**(RUASA)**

**Fecha y hora de celebración**

2 de febrero de 2022, a las 12:00 h.

**Lugar de celebración**

Oficinas de RUASA.

**Asistentes**

PRESIDENTE SUPLENTE

D. MANUEL ÁNGEL CAMPA MENÉNDEZ. Concejal de Desarrollo Urbano y Económico

VOCALES

D. PELAYO PRENDES GONZÁLEZ. Director del Área Económico-Financiera y Empresas Participadas

Dña. BLANCA ALMUDENA CAÑAL GARCÍA. Gerente de RUASA

SECRETARIA-VOCAL

Dña. LAURA FERNÁNDEZ MEDIAVILLA. Técnico jurídico de RUASA

**Orden del día**

1. Apertura y calificación administrativa: 43/2022 – Servicios auxiliares y de control de acceso de tres aparcamientos subterráneos públicos de Avilés.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2022 – Servicios auxiliares y de control de acceso de tres aparcamientos subterráneos públicos de Avilés
3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2022 – Servicios auxiliares y de control de acceso de tres aparcamientos subterráneos públicos de Avilés.
4. Propuesta de adjudicación: 43/2022 – Servicios auxiliares y de control de acceso de tres aparcamientos subterráneos públicos de Avilés.

**Se Expone**

1. Apertura y calificación administrativa: 43/2022 – Servicios auxiliares y de control de acceso de tres aparcamientos subterráneos públicos de Avilés.



La Secretaria de la Mesa comienza el acto con la apertura del Archivo Electrónico Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (DEUC) y resto de documentación solicitada en la cláusula 16.1 del Pliego de cláusulas administrativas, comprobándose, según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que han concurrido a la licitación, dentro del plazo legalmente establecido, los siguientes licitadores:

1. CLN INCORPORA, S.L., con CIF: B33978487
2. PELÁEZ Y BERNARDO S.L., con CIF: B33466236
3. NORTEX OUTSOURCING GLOBAL SL, con CIF: B15591357
4. EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., con CIF: B70061577.

El resultado de dicha apertura en relación con la documentación obrante en dicho sobre o archivo electrónico, es la que a continuación se relaciona:

En relación con la incompleta documentación obrante en el sobre o archivo electrónico A

- El licitador NORTEX OUTSOURCING GLOBAL SL, no completa el apartado TERCERO del Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a efectos de declarar lo siguiente: *“Que la entidad se halla inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de \_\_\_\_\_, y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación indicado son exactas y no han experimentado variación.*  
*A. Que los datos de esta empresa que constan en el Registro Oficial de Licitaciones y Empresas Clasificadas no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del registro.*  
*B. Que de los datos de esta empresa anotado en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro”.*
- El licitador EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., no aporta la declaración responsable, que figura en el Anexo III del PCAP.

Por todo ello, la Mesa por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º. Calificar favorablemente la documentación contenida en el sobre o archivo electrónico A de las empresas, que a continuación se relacionan, y admitirlas a la licitación a saber:

- CLN INCORPORA, S.L., con CIF: B33978487
- PELÁEZ Y BERNARDO S.L., con CIF: B33466236

2º.- Admitir provisionalmente a las siguientes empresas:



- NORTEX OUTSOURCING GLOBAL SL, el cual deberá presentar declaración responsable conforme al Anexo III requerido en el PCAP, completando el apartado TERCERO de dicho Anexo, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del Cuadro de Características del Contrato (CCC) y en la cláusula 16ª del PCAP.
- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., el cual deberá también presentar declaración responsable conforme al Anexo III requerido en el PCAP, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del CCC y en la cláusula 16ª del PCAP.

En relación con los anterior, a los licitadores NORTEX OUTSOURCING GLOBAL SL y EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., se les concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que procedan a subsanar los defectos referidos.

Quedando pendiente determinar qué ofertas cumplen los requisitos de participación previos exigidos en el PCAP, se acuerda dejar sobre la Mesa la celebración de los demás actos que conformaban el orden del día de la reunión.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión, a las 13:30h.

Fdo.: D. Manuel Ángel Campa Menéndez  
Presidente Suplente. Concejale de Desarrollo Urbano y Económico

Fdo.: D. Pelayo Prendes González  
Vocal. Director del Área Económico-Financiera y Empresas Participadas

Fdo.: Dª. Blanca Almudena Cañal García  
Vocal. Gerente de RUASA

Fdo.: Dª. Laura Fernández Mediavilla  
Vocal-Secretaria. Técnico Jurídico de RUASA